JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de marzo de dos mil veintidós

Radicado: 2021-00568

Asunto: Autoriza y requiere

En atención a lo solicitado, se autoriza para efectos de notificación personal de la parte ejecutada, **Alexander Díaz Mesa** la dirección calle 100ª N° 76-73 Medellín. Se le concede el término de 30 días para notificar a la parte demandada, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 14 marzo 2022, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

_____

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52aeab7c8894c3af33b18fc754a0b45559024e14c1d9886fe1b5c857fc072e0b**
Documento generado en 11/03/2022 02:22:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica